

El Calafate - Dr. Jose Formenti Nº 60 - Tel. 02902 491032

www.calafate.com E-mail: hcdclcalafatc@cotccal.com.ar

**EXPEDIENTE Nº: 2530/S.H./06** 

SANCIONADA :21/12/06

DECRETO N° PROMULGADA:

ORDENANZA Nº: 1.052/H.C.D./06

#### **POR CUANTO:**

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE:

#### ORDENANZA

- ARTICULO 1°) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal al cobro en cuotas del Impuesto Patente Automotor, correspondientes al Período Fiscal año Dos Mil Siete.
- **ARTICULO 2º)** EL Valor del Impuesto Patente Automotor a liquidar por parte de la Municipalidad de El Calafate, resultará de aplicar el porcentaje de Uno con cinco por ciento (1,5%), sobre el valor del vehículo a liquidar.
- **ARTICULO 3º)** A efectos de establecer el valor del vehículo, se tomara la tabla de valores de vehículos usados emitida por la Dirección de Rentas Provincial o en su defecto la del Registro Nacional de Propiedad Automotor.
- **ARTICULO 4°) EXIMIR** del Pago del Impuesto Patente Automotor Año 2007 a los Titulares de los vehículos cuyos modelos resulten inferior al año 1.977 inclusive.
- ARTICULO 5°) LOS Contribuyentes que abonen el Impuesto Patente Automotor por los vehículos radicados en esta Municipalidad, podrán obtener la Baja de los mismos siempre y cuando hayan cancelado el semestre en el que se produzca la Baja y la cancelación de deudas existentes sobre el vehículo objeto del trámite.
- ARTICULO 6°) LOS Contribuyentes que cancelen en un (1) solo pago la Totalidad del Impuesto, gozaran de un Descuento del Diez por



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

El Calafate - Dr. Jose Formenti Nº 60 - Tel. 02902 491032

www.calafate.com E-mail: hcdclcalafatc@cotccal.com.ar

Ciento (10%), sobre el Total liquidado, para los casos en que se abone el Impuesto antes mencionado en cuotas, este descuento solo operara sobre las cuotas **NO VENCIDAS**.

- ARTICULO 7°) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Manuel Miñones.-
- **ARTICULO 8°) TOMEN** conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVES E.-**

Juan Manuel Miñones Secretario General Honorable C. Deliberante Miguel Angel Guanes
Presidente
Honorable C. Deliberante

### **POR TANTO:**

Téngase por Ordenanza Municipal  $N^{o}$  1.052/06 Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.